

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 868 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Alicatados Coslada, Sociedad Limitada", contra don Óscar Julián Cardona López, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 27 de octubre de 2008, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación mencionado en el hecho segundo de esta resolución.

Se pone a disposición de "Alicatados Coslada, Sociedad Limitada", la cantidad de 150,25 euros correspondientes al depósito para recurrir, expidiéndose al efecto el correspondiente mandamiento de devolución una vez firme la presente resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Óscar Julián Cardona López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2008.—La secretaria judicial (firmado).

(03/33.351/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.180 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Esaú Sánchez Castañón, contra la empresa "Línea Magenta, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Por su señoría ilustrísima, no constando citada debidamente la empresa demandada, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 15 de diciembre de 2008, a las ocho y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, a cuyo efecto serán citada la empresa demandada por medio del Servicio Común de Embargos y publicado edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Línea Magenta, Sociedad Limitada",

en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2008.—El secretario judicial (firmado).

(03/33.601/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 292 de fecha 8 de diciembre de 2008, en su página 248, se inserta anuncio 03/33.839/08, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación.

Donde dice: "... a la audiencia del día 6 de julio de 2008, a las once y treinta horas..."

Debe decir: "... a la audiencia del día 6 de julio de 2009, a las once y treinta horas..."

Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

(03/35.258/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olma, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 565 de 2008 de este Juzgado de lo social número 22 de Madrid, seguido a instancias de don Julio Leonardo Padilla Molina, contra la empresa "TT Plac System 05, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado en fecha de 3 de noviembre de 2008 auto, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Se tiene por desistido a don Julio Leonardo Padilla Molina de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado de lo social en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada "TT Plac System 05, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado)

(03/33.380/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 398 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ulvio Macario Brito Rodríguez, contra las empresas "Gecón Obras, Sociedad Limitada", y "Pangea Obras, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 12 de noviembre de 2008.

La pongo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 11 de noviembre de 2008 ha tenido entrada en este Juzgado el precedente documento unido a estos autos que se devuelven, de lo que doy cuenta y fe.

Providencia

Magistrado-juez de lo social, don Jorge Juan Guillén Olcina.—En Madrid, a 12 de noviembre de 2008.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera, en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Pangea Obras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial (firmado)

(03/33.325/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 23 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 622 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "AF Steelcase, Sociedad Anónima", contra don Fernando López Martín, Instituto Na-